



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 02 -C.P./2009**

*Ante el Inicio del Ejercicio 2009 y a los fines de procesar en tiempo y forma la Liquidación de Haberes del mes de ENERO/09 del Personal Contratado perteneciente a cada Unidad de Organización, se comunica que hasta el día 16/01/09 indefectiblemente deberán presentar ante la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO Nómina de dicho personal, conforme el Anexo que acompaña a la presente, **avalada por el máximo responsable de la Jurisdicción**, para la Registración e Información Presupuestaria correspondiente.*

*Se deja establecido que solo se tomará Registro y Novedad del Personal cuyo Contrato se **renueva en idéntica Categoría y condiciones** que en el Ejercicio 2008, quedando **pendiente el Alta** de Personal Nuevo como así también los **Cambios** -en caso de producirse- de categorías o adicionales hasta tanto el/los mismos cuenten con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Por lo tanto NO deberán informar Nuevos Contratos o Reemplazo de Personal Contratado.*

*Una vez procesados los datos en aquel Organismo, esta Contaduría estará en condiciones de registrar las novedades para la Liquidación de Haberes.*

*No será imputable a este Organismo la NO LIQUIDACION como consecuencia de datos no informados o informados de manera inexacta o errónea.*

*Asimismo se recuerda que hasta tanto se regularice el trámite administrativo pertinente conforme la normativa vigente en relación a personal contratado por Servicios y/u Obras, el devengamiento del gasto por tal concepto es responsabilidad de cada Organismo.*

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Enero de 2009.-**

SGG/nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI  
Contador de la Provincia

